



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 3 de octubre de 2012

NÚM. 17

---

**COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012**

**ORDEN DEL DÍA**

- Elección del cargo de Vicepresidente.
  - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa para que dé a conocer su valoración sobre la supresión de dicha figura, anunciada por la Presidenta del Gobierno de Navarra.
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

### **Elección del cargo de Vicepresidente (Pág. 2).**

Tras la votación secreta y por papeletas resulta elegido Vicepresidente de la Comisión don Txentxo Jiménez Hervás (Pág. 2).

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa para que dé a conocer su valoración sobre la supresión de dicha figura, anunciada por la Presidenta del Gobierno de Navarra (Pág. 2).**

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

### **Elección del cargo de Vicepresidente.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Buenos días, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Régimen Foral con el primer punto del orden del día, que es la elección del cargo de Vicepresidente de la Comisión.*

*A tal fin, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, procederemos a la elección mediante votación secreta por papeletas en las que los señores Parlamentarios miembros de la Comisión podrán escribir un solo nombre, resultando elegido Vicepresidente quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, será elegido el de mayor edad, según lo dispuesto en el artículo 48.3 del Reglamento. Por lo tanto, la señora Secretaria procede a llamar nominalmente a los señores Parlamentarios por orden alfabético.*

SRA. SECRETARIA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Presidente. Comenzamos. Caballero Martínez, Javier. Castillo Floristán, María Victoria. Gaínza Aznárez, Coro. García Adanero, Carlos. Felones Morrás, Román. Jiménez Alli, Roberto. Jiménez Hervás, Txentxo. Lizarbe Baztán, Juan José. Martín de Marcos, Enrique. Nuín Moreno, José Miguel. Ramírez Erro, Maiorga. Ruiz Jaso, Bakartxo. Sanzberro Iturriria, Begoña. Sayas López, Sergio. Zabaleta Zabaleta, Patxi.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Blanco. Blanco. Txentxo Jiménez. Blanco. Txentxo Jiménez. Txentxo Jiménez. Txentxo Jiménez. Blanco. Txentxo Jiménez. Blanco. Blanco.*

*Resultado, señora Secretaria.*

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa) (Pág. 2).

A continuación interviene el Defensor del Pueblo de Navarra, señor Enériz Olaechea (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Ramírez Erro, García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Alli (GP Socialistas de Navarra), Zabaleta Zabaleta (GP Nafarroa Bai), Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra) y Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra), a quienes responde, conjuntamente, el Defensor del Pueblo (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 47 minutos.

SRA. SECRETARIA (Sra. Castillo Floristán): *Son 6 votos en blanco y 6 votos para don Txentxo Jiménez Hervás. Por lo tanto, ha resultado elegido Vicepresidente de la Comisión el señor Jiménez.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señor Jiménez, si usted lo desea, puede tomar asiento como Vicepresidente. Muchas gracias.*

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa para que dé a conocer su valoración sobre la supresión de dicha figura, anunciada por la Presidenta del Gobierno de Navarra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Seguimos, por lo tanto, en esta Comisión de Régimen Foral, con el siguiente punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa para que dé a conocer su valoración sobre la supresión de dicha figura, anunciada por la Presidenta del Gobierno de Navarra. Esta comparecencia ha sido solicitada por el grupo Bildu-Nafarroa. Damos la palabra al señor Maiorga, no sin antes, por supuesto, agradecer la Presidencia del señor Enériz una vez más en esta Cámara, así como la del señor Beltrán. Sin más, señor Ramírez, tiene usted la palabra.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Eskerrik asko, Mahaiburu jauna. Lehenik eta behin, ongi etorria eman nahi diogu Ararteko jaunari, Enériz jaunari, eta Beltrán jaunari. Eskerrik asko etortzeagatik Nafarroako Parlamentura. Gracias por venir a esta sede parlamentaria, sede parlamentaria en la que se decidió crear la figura del Defensor del Pueblo, del Ararteko, figura que en estos momentos, nada más y nada menos*

que la Presidenta del Gobierno, siguiendo o en secuencia de lo que ya propuso el Partido Popular en su día, propone suprimir.

Las instituciones y la democracia se construyen día a día, no es una cuestión acabada que viene dada, y el Defensor del Pueblo, a juicio de este grupo parlamentario, es una muestra de un paso adelante en la profundización democrática y en la evolución democrática de esta Comunidad.

No fue fácil crear la figura del Ararteko, del Defensor del Pueblo. En el año 89 fue cuando se propuso por primera vez en el Parlamento de Navarra la creación del Defensor del Pueblo. Entonces se hablaba del Artekari, finalmente fue Ararteko, en euskera. Fue Eusko Alkartasuna quien hizo la propuesta de creación del Defensor del Pueblo navarro desde la convicción de que es una institución fundamental para la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de nuestra Comunidad. En aquel entonces contó con el apoyo paradójico –merece la pena retrotraernos un poco a la génesis de la figura del Defensor del Pueblo– de Unión del Pueblo Navarro siendo el señor Alli portavoz, y contó con el rechazo del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Popular y del CDS. ¡Cómo cambian las cosas y cómo evolucionan las ideologías! En estos momentos es precisamente aquel que apoyó en su día la creación, contra el Partido Socialista, el Partido Popular y el CDS, el que propone su supresión.

Pues bien, a nosotros nos parece que estamos ante un tema de una envergadura democrática e institucional muy importante. Creemos que es un debate que se incardina dentro de una dinámica general de involución democrática que quieren procurar las ideologías de derecha, de tal forma que se recorte no solo en el destino de recursos, de áreas fundamentales como el sistema del bienestar, la educación, la sanidad, etcétera, sino también en garantizar que la ciudadanía tenga un instrumento para reclamar, reivindicar y defender sus derechos, y, de esta forma, poder mejorar el funcionamiento de las instituciones. Y consideramos que esta institución es especialmente importante en una época como la actual en la que existen graves tentaciones de reducir, minorar y cercenar derechos básicos de la ciudadanía, en una situación como la actual en la que hay muchísimas personas que requieren hoy más que nunca de una actuación ágil, eficaz y ajustada a la justicia de las instituciones públicas. En estos momentos, a nuestro juicio, es especialmente necesaria la figura del Ararteko, del Defensor del Pueblo.

Por ello a este grupo le pareció interesante o más bien necesario, ante este debate abierto por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, de pegar un tijeretazo a una institución fun-

damental y básica para la democracia, en este caso en el territorio de Navarra, conocer su opinión sobre las consecuencias que se derivarían de la supresión de su institución, desde el punto de vista fundamentalmente del ciudadano y de la ciudadana, y un análisis en primera persona de quien ha ostentado el cargo, a nuestro juicio, con acierto. Eso no quiere decir que nosotros no hayamos mostrado críticas sobre su actuación en determinadas cuestiones, pero consideramos que su mandato, digamos, o la ostentación del cargo la ha hecho con acierto. Por lo tanto, queríamos conocer y que este Parlamento conociese cuál es su posición, cuáles son sus reflexiones y su valoración de este debate que llegará a este Parlamento con toda su crudeza y que, desde el punto de vista de Bildu-Nafarroa, puede suponer, en el caso de que prosperasen las tesis del Partido Popular y ahora también de UPN, un paso más en una involución democrática que, además de a nosotros, le preocupa sobradamente a la sociedad.

Por mi parte, nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo, señor Enériz.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días, egun on. Efectivamente, señor Maiorga, se ha planteado la propuesta de suprimir el Defensor del Pueblo de Navarra para ganar eficiencia. Yo la valoro en el marco de tantas ideas que se oyen o se debaten en este momento de crisis institucional que entiendo que estamos teniendo, y raro es el día o el lugar en el que no se propone suprimir o reducir algo en todos los órdenes y niveles institucionales.

Respecto de la idea de la supresión, he manifestado a los medios de comunicación, cuando así me lo han preguntado, que entiendo que dicha valoración y decisión corresponde fundamentalmente al Parlamento de Navarra, del que yo soy su comisionado, que es quien creó la institución, como usted muy bien recordaba, y es al que responde y quien aprobó su inclusión en el Amejoramiento, pero he añadido también que me entristecería si llegara a producirse la supresión, no por mí, sino por los ciudadanos. He considerado, y lo he dicho así, que sería una pérdida de una garantía de sus derechos constitucionales, porque así está considerado el Defensor del Pueblo, como una garantía de derechos constitucionales y legales; y un retroceso democrático, porque cuando se crea la figura del Defensor del Pueblo se dice que es para avanzar en la idea de la sociedad democrática avanzada, que aparece en el preámbulo de la Constitución, y el Defensor del Pueblo es un medio para que los ciudadanos se expresen y par-

*ticipen en la vida administrativa, canalizando sus inquietudes. Y también he considerado que es una pérdida de algo importante, un mecanismo de intermediación entre la sociedad y los poderes públicos, un medio eficaz para solucionar problemas reales de las personas y un órgano de control de la Administración.*

*Creo que sería un recorte más de derechos, puesto que las funciones que tiene encomendadas el Defensor del Pueblo por ley son defender y mejorar los derechos que a los ciudadanos les reconocen la Constitución y el Amejoramiento, mejorar los servicios públicos y tratar de corregir concretos abusos, negligencias o errores que pueden cometer las Administraciones Públicas con lesión de los derechos constitucionales.*

*Como órgano del Parlamento que es, el Defensor del Pueblo pertenece al Poder Legislativo y no al Ejecutivo. Yo creo que esto es algo que en la separación de poderes es fundamental, no es un órgano de la Administración. Se habla de evitar duplicidades de la Administración, y me parece muy bien, pero es que el Defensor del Pueblo no es la Administración ni depende de esta. Es una institución parlamentaria con una función supervisora de las Administraciones, es un órgano de control dotado de independencia en su función, autonomía en su organización y con un criterio propio en sus decisiones, que es suma de legalidad, justicia material y equidad o sensibilidad social.*

*A mí me llamó la atención que una institución que en octubre de 2010 obtuvo el respaldo oficial del Gobierno de Navarra, del Gobierno de la nación, del Parlamento de Navarra, del Congreso de los Diputados, del Senado y de los grupos mayoritarios de ambos Parlamentos y de los Gobiernos que los sustentan y que se ha incorporado a la reforma del Amejoramiento en el artículo 18 ter, menos de dos años después se proponga que sea suprimida tan pronto, siquiera de una forma condicionada. Y también me llamaba la atención que hace menos de tres meses el Gobierno de Navarra hubiera promovido, y el Parlamento de Navarra aprobado, también con apoyo mayoritario, la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y el Gobierno Abierto, cuyo artículo 68, aprobado también por mayoría, prácticamente por unanimidad, contempla la figura del Defensor del Pueblo de Navarra como una garantía extrajurisdiccional del derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública y, por tanto, a la transparencia, derecho constitucional, y también que los pasados meses de mayo y de junio, cinco de los seis grupos parlamentarios, al hacer su valoración o su presión con motivo del informe anual de la institución, se manifestaran a favor de la institución del Defensor tanto en esta misma Comisión como en el Pleno del Parlamen-*

*to. Y me llamó la atención que se propusiera que desapareciera la figura, siquiera durante algún tiempo, descartando otras alternativas menos drásticas porque en todo esto nos comparamos entre comunidades autónomas, y entre las comunidades autónomas que tienen Defensor del Pueblo en sus estatutos de autonomía Galicia propone reducir la institución en personal y sobre todo en adjuntos, no propone la supresión; La Rioja, Murcia, Castilla y León o la Comunidad Valenciana han reducido en parte su presupuesto, algo que, por cierto, en mi institución ya se ha hecho, fue una de las primeras, por cierto y desde que yo tomé posesión la reducción del presupuesto ha sido de más del 40 por ciento y un tercio del personal. Ni se propone revisar sus funciones, como ha hecho Cataluña, potenciando sus funciones con otras añadidas; ni siquiera se han planteado reformas puntuales como el Justicia de Aragón, tan próximo, que mira a Navarra como modelo porque quiere la facultad o la función de mediación social que tiene la figura y que ellos no tienen.*

*Lo que se propone en Navarra es la supresión completa de la institución y solo de esta figura. De este modo, en términos de propuesta, Navarra sería la comunidad autónoma más radical, ya que con la institución del Defensor del Pueblo recogida en su estatuto de autonomía o norma equivalente plantea su eliminación. Es cierto que Castilla-La Mancha suprimió el Defensor del Pueblo, pero porque no estaba reconocido en su estatuto de autonomía. Es la única comunidad que lo ha suprimido.*

*Y tampoco alcanzo a ver las razones objetivas para que por eficiencia o austeridad se proponga suprimir el Defensor del Pueblo de Navarra y no se plantee, por ejemplo, suprimir otras instituciones de control, que, si es por correspondencia orgánica con las del Estado, también han sido objeto de incorporación simultánea, a la vez que el Defensor del Pueblo, en el Amejoramiento, como el Consejo de Navarra, porque también existe el Consejo del Estado, con iguales funciones, y el Consejo de Navarra está en el Amejoramiento, artículo 28 ter, o con otras instituciones que en la misma reforma en la que se introduce el Defensor del Pueblo se incluyen o se refuerzan, mejor dicho, como la Cámara de Comptos, cuando existe el Tribunal de Cuentas con iguales funciones. O sea, no entiendo el criterio objetivo por el que una institución foral de control sí debe ser suprimida y otras también de control, con correspondencia con las del Estado, no. Yo quiero aclarar, no obstante, personal e institucionalmente, que la supresión de cualquiera de estas tres instituciones, incluida la del Defensor del Pueblo, supone para mí al menos un retroceso en el autogobierno de Navarra, puesto que son instituciones que están ya consolidadas*

y legitimadas en la Lorafna, en el Amejoramiento, en nuestra norma de máximo nivel institucional.

También me ha llamado la atención, me ha parecido un tanto paradójico, que en los mismos días en que se anuncia la idea de suprimir el Defensor del Pueblo se prevea en un proyecto de ley foral crear una comisión de control de las licitaciones públicas, que me parece muy bien, que se encargará de resolver recursos contra decisiones administrativas y reclamaciones en materia de contratación y se justifique este órgano por mayores garantías para los recurrentes, con su estructura administrativa de apoyo, con sus costes. Es decir, no hay problemas para dotar a los contratistas de mayores garantías extrajurisdiccionales y crear un órgano ad hoc para ellos mientras que para los ciudadanos normales de la calle, para los menos pudientes, sobre todo, se postula suprimirles una garantía extrajurisdiccional en la defensa de sus derechos como es el Defensor del Pueblo.

Desde una perspectiva jurídico-institucional y constitucional, también me llama la atención que la propuesta de supresión que se hace ya de entrada es contraria al Amejoramiento, contraria al marco actual –yo no digo ilegal, digo contraria–, y que esa contrariedad precisa la modificación del Amejoramiento con un proceso largo y complejo de reforma, costoso para un resultado que a mí se me antoja escaso. Hay que negociar entre Gobiernos, tiene que emitir dictamen el Consejo de Navarra, tiene que venir al Parlamento, tiene que volver al Gobierno, tiene que ir al Congreso, el Congreso se tiene que pronunciar dos veces, interviene todo el Senado, todo el Pleno para este resultado.

Como ustedes saben, el Amejoramiento concibe el Defensor como una institución de existencia obligatoria, no es potestativo, hay otros estatutos que lo contemplan potestativo, como Baleares, y no lo han puesto en marcha, pero en Navarra es obligatorio, el legislador ha decidido que exista, que actúe, eso es lo que la doctrina y el Tribunal Constitucional han llamado una garantía institucional, y se le ha dado esa garantía institucional para que no pueda ser suprimido por el legislador ordinario, para que no se le vacíe de funciones o se le deje sin presupuesto, y ese nivel de garantía que tiene el Defensor del Pueblo en el Amejoramiento es equiparable al que tiene el Presidente de la Comunidad Foral de Navarra, el propio Parlamento o el Gobierno de Navarra.

Además de reformar el Amejoramiento, luego habría que tramitar una modificación, una derogación de la actual Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra con mayoría absoluta, pues es una ley de mayoría absoluta, y regular el régimen transitorio de la liquidación de la institución, de su personal y

medios y de las quejas pendientes, con todo lo que ello conlleva. Luego me referiré a la garantía de los datos personales de los expedientes.

Desde el punto de vista del coste económico-presupuestario o de la austeridad, como se insiste en la idea, el Defensor es una de las instituciones más económicas que existen en el entramado institucional foral. Su presupuesto, ya lo he dicho, se ha reducido respecto a 2007 en un 40 por ciento, y supone hoy el 0,02 por ciento de los Presupuestos Generales de Navarra, como las cervezas sin, 0,02 por ciento. Eso el presupuesto. Este último porcentaje resulta todavía menor si el coste se proyecta sobre todo el conjunto del sector público que controla, de varios miles de millones de euros, y menor aún si se tiene en cuenta ya no el presupuesto, sino el gasto ejecutado, que todavía es mucho menor.

En contraste con este coste, la función de control del Defensor, que realiza sin distinción en beneficio de los 645.000 ciudadanos navarros, se extiende al Gobierno de Navarra, a sus ocho departamentos, sus nueve organismos autónomos, sus trece sociedades públicas, sus varias fundaciones, la Universidad Pública, el propio Parlamento en su actividad administrativa, las instituciones que cree este, doscientos setenta y dos Ayuntamientos, sus patronatos, sus sociedades, trescientos cuarenta y ocho concejos, cincuenta y nueve mancomunidades, todas las entidades locales tradicionales, todos los colegios profesionales, los concesionarios de servicios públicos y, en definitiva, cualquier organismo público o privado que se cree por las Administraciones foral o Local, y se proyecta directamente sobre cerca de treinta mil empleados del sector público foral, local, universitario o de otras instituciones.

He estimado –es una estimación, igual habría que hacerla con más grueso detalle– que la supresión podría suponer un ahorro real en el gasto de aproximadamente trescientos mil euros. Esto supone el 0,0078 por ciento de los Presupuestos Generales de Navarra, 0,0078 por ciento, y conllevará un problema añadido del que muchas veces nos olvidamos: el derivado del obligado tratamiento y guarda de los miles de datos de carácter personal –muchos de ellos son lo que se llama por la legislación, por la ley orgánica y por la Unión Europea datos especialmente sensibles– que existen depositados en la institución y cuya protección no debe hacerse por la Administración, que es el ente vigilado, sino por otra institución garante de ellos, probablemente el Parlamento, con la obligación de nombrar un responsable del tratamiento de esos datos y la implantación de los mecanismos que hoy exige la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, pero que además va a ampliar la nueva normativa europea de protección de datos.

*En términos macroeconómicos, si la deuda pública actual de Navarra es de 2.903 millones de euros y finalmente en el 2014 alcanza los 3.906 millones, según datos y previsiones del propio Gobierno de Navarra, tras la supresión de la institución por razones de austeridad o de eficiencia económica la deuda seguirá siendo exactamente la misma, tendremos igual deuda pública acumulada del déficit pero un servicio público menos, uno que está pensado para servir y ayudar al ciudadano.*

*Quiero decir con esto que en la realidad poco, por no decir nada, se ahorraría con la supresión de este servicio público, no se alterará la deuda ni el déficit públicos ni hay relación alguna para suprimir el Defensor mientras dure la crisis económica y luego, si es caso, recuperarlo, ni la institución es fuente de los problemas de déficit o de deuda públicos ni, por tanto, desgraciadamente, porque si fuera lo contrario yo sería el primero en pedir su supresión, pero no es una de sus soluciones, es que si la solución fuera suprimir el Defensor del Pueblo aquí tienen ustedes el primer defensor de la supresión.*

*Sobre la idea de que con la supresión se ganaría eficiencia, que se ha exteriorizado en algún momento, si realmente fuera así, es que no habría que suprimirlo para un tiempo, hasta que pasara la crisis, para luego recuperarlo, sino para siempre, y no creo que se gane eficiencia con la supresión porque no sé por qué se gana eficiencia –esto me lo pregunto–, y en qué se pierde eficiencia con su existencia y funcionamiento y dónde se pierde y cuánta, y si se considera y nos creemos realmente que proteger derechos en un Estado democrático y social de derecho es perder eficiencia.*

*Pienso que, por el contrario, con su existencia, la sociedad navarra tiene a su disposición y gana un medio eficaz de solución de sus conflictos y de participación democrática. Nuestra oficina –yo les invito, si quieren ir a verla, a que estén allí viendo quién viene, quién llega, qué plantea– soluciona de forma ágil e imparcial problemas reales de la gente de la calle: vecinos, contribuyentes, pacientes, personas en situación de dependencia, personas en exclusión social, padres, madres, usuarios, consumidores, asociaciones, organizaciones de toda clase y condición económica, y lo hace de una forma imparcial, sin cobrarles nada de entrada, ni de salida. Y actúa en todos los campos de la actividad pública y social, muchas veces en casos dramáticos de gente desesperada y sin recursos. Ayer apareció una señora que decía que no tenía dinero ni para mantener a los hijos. Por lo que yo la vi, cuando lloraba, no estaba haciendo teatro, y decía que si se los podía coger alguien en adopción. ¿Qué hacemos con esta gente? ¿Adónde la mandamos?, ¿quién la va a atender?, porque ya han estado por todos los sitios.*

*Evita que los ciudadanos tengan que acudir –esta es otra de las cuestiones– a la vía judicial, gastarse su dinero, si es que lo tienen, o pedir la asistencia jurídica gratuita si no lo tienen, impide hacer intervenir a jueces, abogados, procuradores y fiscales en asuntos que tienen una pronta resolución, les evita esperar dos o tres años para obtener una sentencia, además, las sentencias estiman o no estiman, o estiman parcialmente, es verdad, pero no hay posibilidades de mediación ni de soluciones intermedias, y el Defensor evita colapsar todavía más los ya colapsados juzgados contencioso-administrativos, laborales o de otro orden, de cuyos datos de acumulación y retraso de expedientes yo les hago conocedores. Con decirles que estaba anunciada hace poco una huelga general de jueces... Yo creo que esto nos puede dar una idea de cómo está el patio.*

*El Defensor del Pueblo es un órgano de intermediación y de evitación del conflicto judicial, ahorra dinero a la Administración, a la Administración de Justicia y a los ciudadanos, y creo que todavía podría ahorrar más con algún retoque de sus funciones. En poco tiempo da una primera visión de un asunto controvertido y dictamina, de modo no vinculante, quién tiene razón y quién no, si la Administración o el ciudadano, da explicaciones al ciudadano cuando no la tiene, le explica por qué no la tiene y le aconseja en la práctica, si lo va a ganar o lo va a perder si lleva ese asunto a juicio, o si lo puede ganar o si lo puede perder. A mí, desde luego, en calidad de ciudadano, me gustaría que alguien, de una forma rápida y fiable, mirase si lo que ha hecho una Administración conmigo o con un conocido está bien o no, y si no lo está que al menos alguien le pueda pedir explicaciones a la Administración y, de ser necesario, la reconvenga. Y esto no me parece ni un lujo ni un gasto, sino que me parece una obligación básica para con los contribuyentes, más esperable aún en una tierra que hace gala de la calidad de sus servicios públicos como es Navarra.*

*La media de nuestra supervisión está en tres meses, frente a dos o tres años de la jurisdicción contencioso-administrativa. También somos un medio de prevención de conflictos, sobre todo los sociales, somos una válvula de escape en momentos de desesperación de la gente, más aún con la crisis, y actuamos no con criterios de legalidad, no le decimos a la gente: esto es lo que dice la ley y ya está; también tenemos criterios que se llaman de justicia social o de equidad, en definitiva, sensibilidad social, porque muchas veces es fundamental oír y atender a la gente. Y cuando detectamos casos de lo que se llama mala Administración, los intentamos corregir o ayudar a las personas en situaciones de angustia.*

*Los países federales o descentralizados políticamente tienen un Defensor del Pueblo en su land o región: Alemania, Austria, Bélgica, Italia, Gran Bretaña, Argentina, México, y, por ejemplo, en Estados Unidos se va extendiendo la figura por sus Estados, y es curioso, pero estos días se está estudiando su implantación en el Estado de Vermont, en la costa Este, al que cito porque tiene la misma población que Navarra, no es un Estado de grandes millones, sino que tiene la misma población que tiene Navarra.*

*Recientemente, el Consejo de Navarra ha llamado a los Estados europeos a que extiendan la figura Ombudsman en los ámbitos regionales como garantía de los derechos de los ciudadanos, y en contraste con esta corriente solo ha habido dos autoridades políticas que han suprimido el Defensor del Pueblo en alguna región de Europa, el anterior Presidente del Gobierno italiano y la actual Presidenta de Castilla-La Mancha, con críticas de las asociaciones y federaciones internacionales de Ombudsman.*

*El Defensor del Pueblo de Navarra es un órgano para la mejora de los derechos ciudadanos y de los servicios públicos, tiene una función proactiva, que se la atribuye la ley, precisamente este Parlamento, y esta es una diferencia esencial con el Defensor del Pueblo nacional, que no tiene esta función, como no tiene otras. Es un servicio para la calidad de la Administración, a la que sugiere mejoras en su normativa y en su actuación.*

*El martes pasado, 25 de septiembre, el Consejero de Presidencia avanzó ante la Comisión de Presidencia del Parlamento de Navarra que el Gobierno quería establecer para toda Navarra un servicio de mediación hipotecaria entre las entidades financieras y las personas en riesgo de desahucio, y recordó que dicha idea fue una sugerencia del Defensor del Pueblo de Navarra. Resulta, por tanto, un tanto paradójico hablar de una Administración de calidad o que pretende la excelencia y eliminar un control final de su calidad.*

*En ejercicio de sus funciones, el Defensor del Pueblo de Navarra ha realizado distintas sugerencias tanto al Gobierno como al Parlamento, y muchas de ellas han fructificado en normas legales que este Parlamento ha tenido a bien recoger o impulsar: Montepío de los funcionarios forales, acceso a las viviendas de protección pública –se revisó la ley–, complemento de las rentas de las viudas que solo percibían el SOVI, Impuesto sobre Sucesiones entre hermanos, requisitos para la adopción internacional, el 0,7 del IRPF para fines de interés social y otras, y ha participado, cuando se le ha llamado, en temas tan complejos y tan humanos como la regulación de la custodia de los hijos en caso de ruptura de la convivencia. Es un órgano del Parlamento de Navarra, con el que*

*colabora y al que le eleva los informes que este le solicita en las materias que este estima oportuno.*

*El Defensor del Pueblo, en su función de control o supervisión, es como la unidad de asuntos internos de la Administración en materia de derechos, es como esos policías que supervisan a otros policías, es un interventor o un fiscalizador de la actividad administrativa en relación con derechos y un servicio de dictamen, para las Administraciones y para quienes lo soliciten, de esa actividad administrativa, objetivo imparcial; es un centinela de un sistema de derechos fundamentales.*

*Yo no tengo ninguna duda de que si preguntásemos a los directivos y funcionarios de la Administración qué se puede quitar para ganar eficiencia, reducir burocracia o ahorrar costes, algunos, no todos, seguro que dirían que los controles que tienen, no solo el Defensor del Pueblo, el interventor, el jurídico, si puede ser también el Parlamento, que hace preguntas, y si pueden ser los tribunales de justicia mejor que mejor. ¿Por qué? Pues porque hay gente a la que le molesta la actividad que hacen los órganos de control, es que les hacen trabajar, les obligan a explicarse al ciudadano, no les da la razón este órgano de control, no les dice lo que quieren oír o a veces incluso les pone en solfa, ¡qué atrevido!, conductas que pueden ser no legales o respetuosas con los derechos de los ciudadanos.*

*Se discute también la eficacia del Defensor del Pueblo de Navarra, que si es poco práctico, que si no vale para nada... Yo lo único que sé es que el año pasado realizamos 2.317 actuaciones: 850 quejas, más de 1.200 consultas, actuaciones de oficio, etcétera, y que hicimos 552 recomendaciones, recordatorios, sugerencias a la Administración, y la Administración aceptó el 78,5 por ciento. Este año, a 30 de septiembre, en tres trimestres llevamos prácticamente las mismas cifras que el año pasado, llevamos más de mil quejas presentadas, casi mil consultas, veintisiete actuaciones de oficio, hemos dictado 390 resoluciones, y el índice de aceptación es todavía mayor que el del año pasado, el 78,68. En las encuestas que las personas nos contestan anónimamente la valoración ciudadana 2011 fue de un 7,8, y en 2012 es de un 8 sobre 10. Eso suponen los datos de la gente que contesta, nosotros no nos los inventamos.*

*Y los problemas que detectamos no son minucias, como he leído en algún caso. Siempre hay alguien que no sé con qué intención destaca lo anecdótico, siempre, para que la figura quede un tanto minusvalorada. Hemos denunciado problemas importantes como la demora en la renta de la inclusión social o incluso su insuficiencia para atender a quienes menos recursos tienen, las listas de espera en sanidad y la falta de criterios para la revisión, el retraso en el pago de ayudas a la*

*dependencia, problemas con becas, con ruidos, con irregularidades en el acceso al empleo público, o problemas en el acceso a la vivienda o en alquiler; el abuso del silencio negativo o la falta de información a ciudadanos, el embargo de la renta básica, las acciones preferentes –fuimos de los primeros en alzar la voz en este tema y en dirigirnos a la Defensora del Pueblo que, a su vez, se dirigió a la Comisión Nacional de Valores–, sobre la lentitud en la adopción internacional, sobre los derechos de las personas mayores, incluso hemos defendido la dación en pago frente a los desahucios, entre otros muchos derechos que se han puesto en tela de juicio.*

*Se nos ha achacado también en algún momento, a mi juicio, desde la demagogia y el desconocimiento, que la queja sale a mil euros o más. Aparte de que la cifra es inexacta y que no se quiere reconocer que nunca agotamos el presupuesto y que devolvemos gran parte del sobrante a Hacienda, hacemos y resolvemos muchas más cosas que quejas: atendemos consultas sobre cuestiones de la actividad pública al momento, somos una oficina de información pública especializada en derechos constitucionales; realizamos investigaciones de oficio en cuestiones de interés; recibimos y encauzamos propuestas de mejora de los ciudadanos; atendemos en persona al ciudadano; muchas veces actuamos, es curioso, como psicólogos, incluso damos apoyo anímico a mucha gente que realmente lo necesita o explicamos el funcionamiento de la Administración y el porqué de muchas de sus decisiones que no entienden los ciudadanos que se adoptan en ese sentido. Traducimos al lenguaje común el lenguaje administrativo y jurídico, porque hay gente que no lo entiende, es que la mayoría de la ciudadanía no lo entiende. Encauzamos conflictos privados a órganos que los pueden resolver; emitimos informes a petición del Parlamento; estudiamos la constitucionalidad de normas legales que pueden ser lesivas de derechos; participamos activamente en jornadas, conferencias y ponencias; redactamos artículos y libros sobre derecho; divulgamos el alcance y facilitamos el ejercicio de los derechos.*

*Cuando se afirma esa cantidad por queja, con un ánimo degradador de la institución, se desconocen dos cosas, a cuánto cobra un profesional del derecho la defensa de un asunto frente a la Administración o una consulta o un dictamen cuando el ciudadano no tiene la obligación de pagar las deficiencias que le causa la Administración o cuánto vale el derecho a la salud o una negligencia médica o una vulneración del derecho a la intimidad o cuánto vale la vida de una persona en exclusión social que necesita ayuda o cuánto vale ayudar a un gran dependiente o a un enfermo mental o cuánto cuesta olvidarse en un expediente del interés del menor o cuál es el coste personal de*

*un error en el acceso a la vivienda o a cuánto sale una vulneración de datos personales –esto ya lo sabemos por sentencias, y sale carísimo, sale casi sobre el 40 por ciento de la institución–, cuánto cuesta el derecho a la elección del centro educativo o cómo se combate la pasividad de la Administración ante un problema o una negación del derecho de acceso a la información o un trato descortés o cuál es el precio para que te reconozcan un derecho constitucional que tienes sin tener que obtenerlo a malas en un juicio o rogando por los pasillos. Cálculos de a tanto la queja son demagógicos, es como si yo me pongo a decir que el Consejo de Navarra ha emitido en 2011 cuarenta y cuatro dictámenes y cojo su presupuesto y lo divido entre cuarenta y cuatro o que la Cámara de Comptos ha emitido treinta y ocho informes y cojo su presupuesto, tres veces el nuestro, y lo divido entre esa cifra. Es que la función es otra, no es dividir lo que se hace por queja, porque a este ritmo acabaremos calculando el coste de operar un cáncer de pulmón.*

*Se justifica la supresión en supuestas duplicidades, y que ya es suficiente con el Defensor nacional, con un cierto desconocimiento de la realidad. Si se profundiza y se compara con imparcialidad, no son instituciones equiparables ni hacen lo mismo. Ya presenté un informe este año en tal sentido ante la Comisión, son dos instituciones públicas distintas en funciones, equiparables una parte de ellas, pero distintas en modos y medios de actuar; con sectores materiales y Administraciones supervisadas bien diferentes. Nosotros estamos aquí, en Navarra, y nuestra estructura y función responden a la realidad de Navarra. A efectos prácticos me atrevo a afirmar que no hay más que un Defensor del Pueblo para las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo derecho foral, además del restante, conoce, interpreta y aplica. Si suprimimos el Defensor del Pueblo de Navarra, ningún ciudadano navarro va a ir en persona a consultarle nada al Defensor del Pueblo del Estado en materia de derechos porque no presta esa función, y son pocos los que recorrerán ochocientos kilómetros, cuatrocientos de ida y cuatrocientos de vuelta, para presentarle y exponerle directamente en persona, sin protocolos, una queja, ninguno buscará su mediación extrajudicial porque no la hace. El ciudadano enviará una carta por escrito, en su momento le contestarán por escrito, y ahí terminó la actuación. Ni habrá un Defensor del Pueblo que informe al Parlamento de Navarra anualmente de problemas de los ciudadanos navarros ni tendrá por qué venir a esta Comisión el Defensor estatal cuando se le requiera porque no tiene obligación legal alguna, y cuantos menos Defensores del Pueblo autonómicos haya más carga de quejas habrá en Madrid y menos atención habrá, por tanto, a los ciudadanos navarros,*



salvo que se aumenten allí los recursos humanos y presupuestarios. Entonces, ¿para qué quitar los pocos efectivos de aquí? Al final, de seguirse una postura como la que se propone tendrán Defensor autonómico comunidades autónomas históricas: País Vasco, Cataluña y tal vez alguna más, pero Navarra no.

Se plantea la supresión del Defensor de Navarra por duplicidad y no se plantea, por ejemplo, promover una ley orgánica que delegue en el Defensor del Pueblo de Navarra la supervisión exclusiva de la actividad de todas las Administraciones Públicas existentes en Navarra, algo que permite el artículo 150.2 de la Constitución. Eso sí que eliminaría esas teóricas duplicidades con el mismo trámite o menor que el de la reforma del Amejoramiento. Y digo que en la práctica, además, no existen duplicidades, ya nos encargamos ambas instituciones de coordinarnos y evitarlas.

En el último número de la Revista de Administración Pública, que en el mundo del derecho administrativo es una revista prestigiosa, es una publicación que hace el Gobierno de España, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en la página 122 del número de septiembre de este año, por si alguien lo quiere comprobar, una profesora titular de Derecho Administrativo afirma lo siguiente ante el pretendido problema de la duplicidad de funciones entre el Defensor del Pueblo estatal y los Defensores del Pueblo autonómicos. Hasta ahora el balance se ha saldado con una cooperación fáctica de la institución en ambos niveles, es decir, mediante la vía de hecho se ha operado la distribución de competencias entre la figura estatal y la figura foral. Esa es la conclusión a la que se llega cuando se estudian los temas por expertos y con profundidad y cuando se separan las voces de los ecos.

Señorías, yo soy un firme convencido de la mediación y del arbitraje, es decir, de los medios que ofrece el Derecho para evitar que los conflictos lleguen a los órganos jurisdiccionales; la Unión Europea está insistiendo en ese camino y también el Estado. El pasado día 18 de septiembre, un periódico entrevistaba al Ministro de Justicia, señor Ruiz Gallardón, y le preguntaba: ¿cómo influirá la ley de mediación civil y mercantil en la mejora del funcionamiento de la justicia? Y respondía el Ministro: esta ley, aprobada con un amplio consenso, es un paso importante en la instauración de una cultura de mediación que hasta ahora no había cuajado. El fin último es que esta alternativa se convierta en una opción atractiva para los ciudadanos y las empresas al resolver sus conflictos, sin necesidad de ir siempre a los tribunales, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero para todos.

Yo creo que mutatis mutandi esta respuesta vale para la mediación del Defensor del Pueblo de Navarra. Si la mediación es válida para las empresas y los ciudadanos también lo es para los asuntos entre las Administraciones y los ciudadanos. No dejemos sus conflictos solo en manos de los tribunales ni castigemos a los ciudadanos con la indefensión extrajudicial o con el silencio administrativo, esos son tiempos pasados, eso no es eficiencia. Lejos de suprimir la figura del Defensor del Pueblo de Navarra, se puede ganar eficiencia y eficacia dotándole de funciones de arbitraje administrativo, algo que ya está previsto en las leyes, incluso lo prevé la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en su artículo 60 en determinados asuntos entre el ciudadano y la Administración, descargando así a los tribunales de asuntos, abaratando los costes judiciales y la Administración de Justicia, que paga la Comunidad Foral, y evitando disgustos y conflictos, y por el mismo coste actual, porque el procedimiento sería exactamente el mismo, solo que cambiaría el resultado.

Tenemos el ejemplo del Tribunal Administrativo de Navarra, que es un órgano genuino de Navarra para resolver, con carácter vinculante, los conflictos entre los ciudadanos y las entidades locales, cuya supresión nadie pide, ni espero que la pida, y, lejos de emular esta solución no judicial que ya existe, lo que se pone encima de la mesa es suprimir el único órgano público que sin ser de la Administración actúa para prevenir y resolver conflictos entre los ciudadanos y la Administración foral o para sugerirle iniciativas.

En cualquier caso –ya voy terminando–, todo esto me ha servido para hacer una reflexión sobre el papel del Defensor del Pueblo de Navarra. Mi experiencia en estos años y la experiencia que ha alcanzado la institución en sus años de vida me han llevado a la conclusión de que ayudar a corregir errores o negligencias de las Administraciones Públicas, que las hay, y muchas, contribuir a la mejora de los servicios públicos, que hay que contribuir, y oír, estudiar e intentar resolver los problemas reales de las personas y de los grupos sociales, especialmente de los más débiles o de los indefensos, aquí, en Navarra, no es innecesario ni es un despilfarro ni es costoso ni duplica nada; al menos para mí, es simplemente humanidad y sensibilidad social. Terminó ya. Muchas gracias, señorías. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Enériz. Tiene el turno de palabra el señor Ramírez, por Bildu-Nafarroa. Adelante.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Ararteko jauna, Beltrán jauna, señor Enériz, señor Defensor del Pueblo, le agradece-

*mos su intervención, una intervención que quedará recogida en el Diario de Sesiones, y no tenemos ninguna duda de que será un reflejo paradigmático y de referencia a la hora de defender lo que es una institución necesaria, en estos momentos ya imprescindible, de los ataques de quienes tienen unas convicciones democráticas que, desde luego, no coinciden con las nuestras. Le agradecemos la intervención e insisto en recalcar la trascendencia que, no tenemos ninguna duda, esta intervención va a tener para el futuro.*

*Si el Parlamento fue quien creó la institución ha de ser el Parlamento quien la proteja ante los desmanes y los ataques, vengan de donde vengan, y en ese camino cuente la institución con el apoyo del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa. Pudimos leer un texto escrito por su antecesora, la señora Aranda, y me va a permitir el señor Presidente que lea brevemente una referencia de sus palabras. Decía la señora Aranda: “Es ahora precisamente, en estos momentos de profunda crisis económica y social en que la ciudadanía comienza a percibir cómo se diluyen sus derechos básicos más esenciales, cuando más necesaria es la figura del Ombudsman para poner límite a quienes nos gobiernan y adoptan decisiones en algunas ocasiones contrarias al derecho o al sentido común. Es decir, no es casual que ahora que se aminoran los derechos básicos de los ciudadanos y ciudadanas se cuestione a la figura encargada de protegerlos y ampararlos”.*

*Evidentemente, nosotros creemos que es una apreciación que lleva implícito un tremendo acierto, lleva una carga de importancia en estos momentos supina y que queríamos poner de manifiesto, es precisamente en estos momentos en los que la ciudadanía peor lo está pasando cuando por parte de Unión del Pueblo Navarro y el Gobierno de Navarra, o la señora Cospedal o el Partido Popular, que en esta posición, como en tantas otras, vienen a ser los mismos, se promueve su supresión, un auténtico despropósito democrático y también un auténtico despropósito económico.*

*¿Por qué propone esto Unión del Pueblo Navarro en estos momentos? Bueno, yo creo que es evidente la deriva centralista de Unión del Pueblo Navarro, que atiende sumisamente todos los requerimientos del Partido Popular, bien sean dictados por la figura del Presidente del Gobierno del Estado, el señor Rajoy, o por la Presidenta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, la señora Cospedal, por lo tanto, es evidente que en Unión del Pueblo Navarro se ha producido, quizá desde que Yolanda Barcina es Presidenta con especial intensidad, una voluntad especial en que desaparezcan todos los rasgos institucionales que hasta el momento podían definir, siquiera limitadamente, la especificidad de Navarra. Pero hay una cues-*

*tion democrática de fondo, y es que a este Gobierno de UPN le molesta cualquier control, le molesta que se sepa la verdad, le molesta que el Parlamento pueda acceder a datos sobre las cuentas, sobre qué ha pasado en Caja Navarra, sobre cuáles son los motivos que han llevado a financiar circuitos. Le molesta el control, y eso también es muestra de unas convicciones democráticas que, desde luego, no son las que tenemos en Bildu-Nafarroa.*

*Estamos ante un Gobierno fracasado, un Gobierno que se viene abajo, que hace aguas en lo económico, en lo político y en lo social, un Gobierno fracasado que en su huida hacia delante se ha ido desnudando, y con esta paulatina pérdida de ropajes está mostrando en su desnudez su auténtico carácter antidemocrático. Se le está viendo el plumero a la derecha navarra, foral y española. Y nosotros creemos que ante el fracaso cada vez más evidente de la capacidad de gestión de la señora Barcina, de la capacidad de creación de empleo, ante el fracaso de todas sus políticas económicas, ante una situación en la que Navarra está más endeudada que nunca, ante la evidencia de que el modelo de gestión de UPN ha hecho aguas por todos los lados, Unión del Pueblo Navarro pretende ofrecer la única salida de la supresión de instituciones fundamentales para la democracia y para la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía, y es una muestra más de su fracaso y de su incapacidad de hacer frente a la situación económica y a los retos que tiene esta sociedad.*

*No hay criterio que valga ni se sostenga en cualquier dialéctica, bien sea en el Parlamento o en cualquier otro ámbito, para justificar la supresión. Supone un auténtico retroceso en el limitado autogobierno que en estos momentos tiene Navarra. Efectivamente, no responde a ningún criterio de prioridades en cuanto al ajuste de gasto y en cuanto a los recortes que está produciendo sistemáticamente la derecha, y es absolutamente inaceptable considerar que existe una duplicidad porque es evidente que el Ararteko, el Defensor del Pueblo tiene funciones específicas y, por lo tanto, ante su desaparición la ciudadanía sería la que saldría perdiendo.*

*Por lo tanto, y termino, señor Presidente, como decía al principio, a nosotros nos parece que si el Parlamento fue quien creó la institución ha de ser el Parlamento quien la proteja ante los ataques en este caso del Gobierno de UPN o del Partido Popular, que viene a ser lo mismo, y en ese camino nosotros estaremos del lado de los derechos de los ciudadanos, de la salvaguarda de la justicia y del mantenimiento, y presentaremos propuestas de progresión de esta institución, más necesaria que nunca en unos momentos en los que, como decía la*

señora Aranda, precisamente existen grandes tentaciones y propuestas de limitar los derechos de la ciudadanía en todos los ámbitos. Por mi parte, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Ramírez. Es el turno de los grupos parlamentarios. Le corresponde intervenir ahora al señor García Adanero por parte de UPN. Adelante.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la presencia del Defensor del Pueblo y de la persona que le acompaña. En primer lugar, quiero decirle al señor Ramírez que, desde luego, como ya sabe, en UPN estamos orgullosos de no coincidir con la convicciones democráticas de Bildu, eso lo tenemos muy claro, y usted sabe que es así porque algo estaríamos haciendo mal si coincidiéramos en las convicciones democráticas de Bildu.

A partir de ahí, ya sabíamos lo que iba a ser el discurso de esta Comisión: la deriva centralista, Cospedal, que hemos hecho aguas, etcétera, porque es lo mismo en todas las comparencias, da igual el motivo, y da lugar a defender como una cosa singular de Navarra el Defensor del Pueblo cuando el propio Defensor ya ha dicho que lo hay en todas las comunidades españolas, excepto en una en este caso. O sea, nos quiere vender que ahora el Defensor del Pueblo es algo singular de la Comunidad Foral de Navarra. Pues, evidentemente, eso no es así.

Aquí llama la atención, y yo creo que lo vamos a tener como práctica, que queremos abrir el debate sobre una cuestión que ustedes no apoyaron, porque usted habla de la historia, pero se olvida de la más reciente, que ustedes no apoyaron la creación del Defensor del Pueblo, es que ustedes no la apoyaron, es que a ustedes la historia reciente se les olvida. Que no, que no, pero ¿cómo?, pero ¿usted sabe quién votó en el año 2000 el Defensor del Pueblo, no digo personalmente a señor Enériz? De todos los que estamos aquí solo le he votado yo, por cierto, de todos. Es que usted no votó la Ley del Defensor del Pueblo, váyase al año 2000, no se vaya al 89, cuando Eusko Alkartasuna presentó no sé qué. Y se le olvida que en el año 2000 votaron esta ley otros partidos. Claro, no salió por unanimidad, señor Ramírez, no salió por unanimidad, o sea que al año 2000, pero no solo al año 2000. Y en el Amejoramiento ¿quién lo ha metido?, ¿usted o qué? En el año 2000 usted ¿qué votó?, ¿que entrara el Defensor del Pueblo en el Amejoramiento, no en el 2000, en 2010 o por ahí? Usted voto a favor, ¿no? de que el Defensor del Pueblo fuera al Amejoramiento. Usted lo votó, sí, seguramente. Con lo cual vamos a empezar a abrir debates porque cuando abrimos un debate de algo que ustedes no han

apoyado son los máximos defensores, entonces tendremos que abrir debate de todo, de todo de lo que ustedes están todo el día en contra porque entonces, cuando abres el debate, ustedes son los máximos defensores y cómo hemos podido vivir sin esta institución o sin la otra, etcétera. Hombre, yo creo que queda claro cuáles son las posiciones, y el tema no es que se abra el debate sino ir en contra, porque como UPN ha dicho que hay que abrir el debate ustedes se ponen en contra y, como digo, los máximos defensores cuando no apoyaron su inclusión en la Lora y no apoyaron en el año 2000 la ley que reflejaba la figura del Defensor del Pueblo.

Coincido con el señor Enériz en dos cosas. Una es que a él no le corresponde valorar la figura del Defensor del Pueblo y que el debate se hará en este Parlamento. Claro, eso hemos pedido nosotros, que se haga en este Parlamento, que es quien lo creó y quien lo puede eliminar. A partir de ahí, permítame, señor Enériz, es que escuchándole a usted da la sensación... Y hasta el año 2000 ¿cómo hemos podido vivir aquí? Si es que parece que no hemos podido vivir hasta el año 2001, porque en el año 2000 se crea la figura, pero la primera Defensora, la señora Aranda, se elige en el año 2001, también con los votos de aquellos partidos que ahora lo están defendiendo tanto. En el año 2001. Entonces, oyéndole da la sensación de que hasta el año 2001 no sé cómo ha funcionado la Comunidad, y también, escuchándole a usted, igual nos hemos equivocado y lo que hay que hacer es mantener al Defensor del Pueblo y eliminar todas las demás instituciones o las que usted ha criticado: Cámara de Comptos, Consejo de Navarra, el propio Gobierno, la Presidencia del Gobierno, el Poder Judicial, los colegios profesionales... Oiga, pues quitemos todo y dejemos solo la figura del Defensor, siguiendo el discurso que ha hecho.

Yo creo que este es un debate que se puede abrir, como cualquier otro debate, faltaría más, nosotros lo hemos pedido y los grupos decidirán, y viendo cómo se han posicionado en los últimos tiempos es posible que ese debate se acabe pronto. Nosotros esperamos que no, que se pueda abrir el debate y que entre todos podamos llegar a las conclusiones que creemos más importantes, pero, en todo caso, lógicamente, dentro del Parlamento, que es quien en su día hizo la ley, quien en su día lo incluyó en el Amejoramiento y quien, desde luego, tiene la capacidad para valorar hasta dónde las funciones que realiza el Defensor del Pueblo hay que realizarlas de una forma, de otra o cómo se puede hacer para conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la Administración. Por lo tanto, como digo, volveremos a abrir debates porque vemos que eso motiva a algunos grupos que han estado en contra de todo para posicionarse a favor del mismo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo Socialistas de Navarra tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señor Presidente. Señor Enériz, le felicito muy sinceramente por la intervención que ha tenido, que me parece que ha sido una intervención brillante en la forma y en el fondo aunque a algunos les moleste. Le felicito porque creo que ha sido una intervención en la que ha defendido la institución desde la perspectiva de las funciones que tiene, desde el ámbito económico, de lo que algunos llaman gasto, desde la labor social que se realiza y los datos del trabajo que vienen realizando en los últimos años.*

*Creo que si algunos grupos tuvieran un mínimo de honestidad y de sinceridad consigo mismos el debate debería estar zanjado ya con su intervención. Luego se entra en demagogias baratas, como hemos podido oír: hasta el 2000... ¡Toma!, y sin ley de dependencia también vivíamos hasta el 2000, y antes vivían sin coches, antes no había autovías y antes la salud no era universal ni la educación tampoco, y los ciudadanos vivían. Afortunadamente, algunos solo hemos vivido en democracia, a pesar de que creo que esté amenazada, pero, bueno, algunos, desgraciadamente, tuvieron que sufrir cuarenta años de dictadura.*

*Aquí hay dos cuestiones que son fundamentales, una cuestión táctica y una cuestión ideológica. La táctica es como la del calamar, la estrategia del calamar; tiro tinta para que no se hable de los verdaderos problemas que hay en esta Comunidad, que este Gobierno tiene las cuentas de aquella manera, que el desempleo lo tiene disparado y con mala pinta, con un seguidismo atroz a las políticas del Partido Popular el otro día, y es para bien para ustedes, señor Villanueva, ustedes le están marcando la pauta al Gobierno de Navarra. El otro día lo pudimos ver en su brillante exposición, y así se lo digo, con el tema de la reducción de Parlamentarios, y hoy es otro ejemplo, por lo menos ustedes tienen coherencia, se lo tengo que reconocer. Disto absolutamente de sus políticas, pero por lo menos ustedes tienen coherencia. Estos señores van detrás de lo que ustedes les marcan, ellos verán.*

*Y luego hay una cuestión ideológica que me parece que es fundamental en todo esto, es una cuestión de gasto, de economía, qué se quiere decir ¿que la economía, es decir, quien ha ocasionado esta crisis económica, es quien tiene que decidir en la calidad democrática? ¿No tendrá que ser más bien al contrario, que la democracia y sus instituciones son las que tienen que decidir sobre la economía? Y es que aquí hay una cuestión ideológica de fondo, y por eso unos son de derechas y otros somos de izquierdas, porque nosotros*

*creemos en la democracia como servicio al ciudadano, como representación de los ciudadanos, no representación de unas élites, y aquí entra un debate que es muy de fondo, sobran, efectivamente, Parlamentarios, se les cercena en algunas comunidades la oportunidad de poder trabajar con dignidad, ¿para qué?, para que solo puedan ir determinadas élites, para que los Gobiernos no puedan tener control, claro, algunos tienen mucha querencia al pasado, para que esas élites hagan lo que les dé la gana.*

*Y es que es un problema de calidad democrática. ¿Queremos mirar hacia atrás en lo que es la democracia y la calidad democrática en vez de mirar hacia delante? Pero ¿dónde estamos? Una sociedad avanzada tiene que tener calidad democrática, y la figura del Defensor del Pueblo mejora la calidad democrática y las leyes de transparencia mejoran la calidad democrática y los fenómenos de participación ciudadana mejoran la calidad democrática. Ya sé que esto molesta, y yo he padecido algunas veces, cuando he estado de Consejero, algunas de las cosas que mandaba el Defensor del Pueblo, claro que sí, y sé que para el Gobierno en algunas ocasiones es incómodo, según el talante que se tenga, si se tiene un talante democrático se asume de buen grado y supone un acicate para hacer las cosas mejor, y cuando no se está de acuerdo se discute y punto, que aquí nadie tiene la razón absoluta. Pero, insisto, cuestión táctica, cuestión ideológica.*

*Señor Enériz, yo le voy a decir una cosa, y lo digo aquí, ante todos los grupos: el Partido Socialista respalda esta institución y no va a entrar ni siquiera a debatir la supresión de esta figura y la modificación de la Lorafna para esto, en ningún caso. Le digo más: la labor de usted y de su oficina tiene todo nuestro respaldo, pero no es que lo diga yo hoy aquí, es que nuestro grupo lo ha venido reiterando, como la mayoría de los grupos, cuando usted ha venido a presentar la memoria anual. Si se apoya la labor, ¿cómo se puede poner en cuestión la figura? Eso es una incoherencia en toda regla.*

*Por último, señor Enériz, lo del TAN no lo diga muy alto, no dé ideas; señor Enériz, no dé ideas. Y, desde luego, muy interesante, Berlusconi, Il Cavaliere, personaje ejemplar en la política donde los haya, Cospedal y en Navarra quien lo ha dicho. Bien. Si estas son nuestras referencias a nivel español y a nivel internacional pues le tengo que decir que nosotros no estamos ahí.*

*Yo entiendo que a los derechismos extremos económicos, mediáticos, políticos y sociales les moleste la calidad democrática, a nosotros no nos molesta la democracia sino que queremos más y mejor democracia; y digo más, y si fuera precisa una reforma constitucional a tal efecto para mejo-*

*rar la calidad democrática, le garantizo que este partido estará, porque estamos oyendo a la calle y sabemos que la gente quiere participar y quiere más calidad democrática, lo que no quiere es menos democracia y demagogías que vienen de extremismos de la derecha. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Jiménez. Por el grupo Nafarroa Bai tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Ararteko jauna, señor Defensor del Pueblo, y señor Beltrán, que le acompaña, ongi etorri etxe honetara, bienvenidos porque sois de esta casa. Yo quiero empezar a referirme, primero, a los que hacen las consultas, esas mil personas y esos otros mil que acuden a la institución que está a pie de calle, quiénes son y qué problemas tienen. En esta sociedad son los que se encuentran en situaciones menos favorecidas, y cada uno de ellos tiene detrás en muchas ocasiones a una familia, en otras ocasiones tiene detrás a una agrupación y a personas que se encuentran igual que ellos.*

*Nosotros consideramos que el gasto de lo que es la institución creada por este Parlamento, que forma parte de este Parlamento como comisionado, que es una de las manos de este Parlamento, es un gasto más que justificado, en cuyo caso de lo que no se debería hablar es precisamente del gasto. Yo no he escuchado en toda su intervención, y he tratado de atender, que se haya atacado ni minusvalorado ni marginado a ninguna otra institución. Más aún, se ha hablado en concreto, por ejemplo, de la cultura de la mediación, de la que estamos en los umbrales. En la mediación en familia se está haciendo algo, pero, desgraciadamente, aún tiene muchísimas carencias. La mediación en temas penales es un tema tan importante, y solo diré, y no quiero meterme en anécdotas, que tiene como sede un pequeño cuarto cuchitril en el quinto piso, donde están las salas de lo contencioso-administrativo del Palacio de Justicia porque no hay otro sitio, allí funcionan y hacen cosas, se está empezando a hacer cosas.*

*En cuando a la mediación prejudicial, hombre, la necesidad de la mediación prejudicial está en los propios textos. Hay actos de conciliación para evitar juicios, hay audiencia previa, que debería significar eso, y, sin embargo, todo ese tema es imprescindible en una sociedad que funcione bien, y aquí estamos en los umbrales. Pero es que, además de lo prejudicial, hay lo posjudicial, cuando ya no queda nada que hacer, en una situación económica, social y cultural de muchas personas y sectores de la sociedad que no tienen adónde acudir, ¿dónde se acude? Pues se acude para la intermediación, se acude para el asesoramiento y se acude para muchas otras cosas, sin duda ninguna,*

*a lo que queda, que es la institución del Ombudsman, el ararteko, el defensor del pueblo o la defensora del pueblo.*

*A nosotros nos parece que no solo es una cuestión de calidad democrática, sino de atención a los sectores más desfavorecidos, pero es que ahora con la crisis esos sectores más desfavorecidos son los que más aumentan, son los que más necesitan de alguien que les escuche, les atienda y les asesore. Todo eso hace, a nuestro juicio, que el tema que hoy estamos predebatando aquí, porque, claro, si se va a intentar abrir un debate, esto es un predebate, y, desde luego, la aportación, respetuosa con absolutamente todas las demás instituciones que hoy hemos escuchado aquí, es un preludeo de lo que va a ser ese debate y, desgraciadamente, nosotros creemos que ese debate, si se produce, no va a ser atendiendo a esas mil personas que han ido a presentar quejas, que cada una de ellas tiene detrás una familia muchas veces en situación de desarraigo, de exclusión o de problemática aguda, porque es eso, desarraigo, exclusión o problemática aguda.*

*Hemos visto informes sobre inmigrantes, sobre prostitución, pero es que en todos esos sectores va y resulta que hay personas, es como cuando en las cárceles uno ve..., sí, aquí hay doscientas mujeres prostitutas, no sé qué, pero son personas, son personas en la exclusión y muchas veces en el abandono.*

*Lo que ha dicho el señor Roberto Jiménez de no dar ideas es algo que yo le quería repetir también. Efectivamente, hay muchas cosas en las que la Administración, si hubiese una buena Administración, podría ahorrar, no justamente en aquellas que se dedican a oír, escuchar y tomar en consideración a los sectores más abandonados de la sociedad social, cultural, lingüística y sobre todo económicamente. Cuando tenemos cincuenta mil parados en Navarra, cuando tenemos centenares de desahuciados cada año en Navarra, toda intermediación que se haga por la dación en pago o por otras fórmulas es imprescindible. La cohesión social nos exige que tengamos oídos, el Ararteko es un oído, y que tengamos también caras a las que se pueda acudir. El Defensor del Pueblo de Madrid no tiene oídos. ¿Por qué? Porque está en Madrid. No tiene cara, porque no se le puede hablar de frente. ¿Por qué? Pues porque no se le puede oír. No intermedia. Por lo tanto, por todas esas razones, aunque solo fuese por esas, tendríamos que tomar en consideración a esta institución. Pero es que, además, este Parlamento, del que es un comisionado, ha recibido muchísimos informes, con alguno de los cuales se puede estar en desacuerdo –yo con alguno estoy en desacuerdo, pero no voy a meterme en la anécdota– que nos son imprescindibles para mejorar. Otra cosa es que en este momento nos encontremos en una*

*situación de agobio, pero sería como encarecer el pan en situaciones de hambre hablar de que en este momento el ahorro se tenga que dedicar a estas instituciones precisamente. ¿Que hay sitio de mejora? Por supuesto que sí, muchísimos sitios para mejorar, pero si lo hemos dicho todos, no voy a introducir yo ahora aquellos debates sobre de dónde se puede ahorrar muchísimas decenas de millones de euros que en Navarra se gastan mal, muy mal, pero este no es el debate. Es una institución austera, es una institución con la que se puede estar de acuerdo al cien por cien, al 90 por ciento, al 2 por ciento o no estar de acuerdo en las encomiendas y estudios que se le hacen, pero, en todo caso, constituyen un contraste para este Parlamento.*

*Por lo tanto, nosotros creemos que este debate ha sido mal originado, está viciado de origen porque no es más que un intento de tratar de ocultar los verdaderos debates. Pertenece a un Estado, no voy a decir el adverbio, pero pertenece a un Estado en el que la institución que es menos valorada, por encima de ella estamos hasta los políticos, que es la de los banqueros, está poniendo en situación de crisis a todo un Estado sin que judicialmente se haya sido capaz de avanzar. En esta situación, que las personas perjudicadas por los banqueros, por los que han creado esta crisis, por todo lo que se quiera decir... Porque, claro, cuando se habla de burbuja, parece que la burbuja es algo autónomo, como si fuese una pompa de jabón que ha surgido de la nada. No, no, la burbuja tiene responsables, causantes, originadores, motivadores, sin embargo, se habla de la burbuja. Debería existir una palabra, los burbujadores, los que han creado la burbuja, pero no existe. En cualquier caso, en este momento, hablar de duplicidades, que no las hay, ni una, hablar de gasto superfluo, que no lo hay, es el mínimo gasto, se nos ha dado, 0,02, 0,0078, bueno, no deberíamos debatir de esto.*

*Yo quiero hacer un último llamamiento al partido UPN. UPN se pronunció contra esto cuando lo propuso por primera vez el PP. Es cierto que luego la señora Barcina ha introducido el tema en el debate político, pero hace pocos meses UPN se pronunció contra esto. Yo les pido que reflexionen y que atiendan a ese tema, y, segundo, le hago otro llamamiento al Partido Popular, que tenga en cuenta que los miles de familias, de sectores sociales que cuando no tienen otro sitio al que ir acuden al Defensor del Pueblo, acuden al Ararteko, que es el intermediador, que no es el Defensor del Pueblo de Madrid, necesitarán un sitio al que acudir. Yo creo que deberían retirar toda iniciativa a este respecto. No obstante, en el informe de hoy tenemos argumentos más que sobrados si hubiera debate y nosotros, desde luego, nos posicionaremos en contra de cualquier supresión y de cual-*

*quier empequeñecimiento de lo que es el Defensor del Pueblo porque la sociedad lo necesita, y sobre todo los sectores más desfavorecidos de la sociedad lo demandan. Eskerrik asko, Ararteko jauna.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás):** *Muchas gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor Villanueva, por el Partido Popular de Navarra.*

**SR. VILLANUEVA CRUZ:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Buenos días también al señor Defensor del Pueblo y al señor Beltrán, que le acompaña. Le agradezco las explicaciones que nos ha ofrecido en una comparecencia que, efectivamente, venía solicitada y motivada por Bildu y en la que voy a intentar matizar algunas cuestiones y aclarar otras.*

*En cualquier caso, efectivamente, y ya lo ha dicho, o casi, el propio señor Ramírez, la posición del Partido Popular la conocen ustedes perfectamente, y es verdad que no ha variado. En el año 89 era una posición, en su día, cuando se reformó el Amejoramiento y se incluyó la figura del Defensor del Pueblo dentro del mismo también criticamos eso y, efectivamente, cuando hemos estado ya como fuerza parlamentaria en esta Cámara hemos traído el debate porque nos parecía oportuno.*

*Yo sí voy a recalcar que, efectivamente, en su momento nos pareció un error o, en fin, al menos impropio incluir la figura del Defensor del Pueblo en el Amejoramiento, por una cuestión que nosotros entendíamos básica, es decir, el Amejoramiento es la norma sustancial, la norma fundamental de Navarra y, por lo tanto, una institución, independientemente del trabajo que haya realizado estos años, que, como trabajo, sabe el señor Defensor que no lo criticamos, ni mucho menos criticamos el empeño personal y particular que ponen ustedes en desarrollarlo correctamente, eso vaya por delante, decía que en su momento nos pareció un error y nos parece un error porque, evidentemente, esta institución, a nuestro juicio, no tiene ni la tradición ni la raigambre suficiente en Navarra como para estar incluida en algo tan importante como es el Amejoramiento. No creemos que pueda compararse la figura de la Cámara de Comptos, por ejemplo, con la del Defensor del Pueblo. Por lo tanto, nosotros creemos que en ese momento ya se cometió un error.*

*En cualquier caso, y lo ha dicho también antes algún otro portavoz, será el Parlamento el que decida finalmente qué es lo que ocurre con la figura del Defensor del Pueblo y cuáles son los pasos que se dan al respecto y todos nos atendremos, como no puede ser de otra manera, a lo que el Parlamento diga.*

*Decía que nuestra posición ha sido siempre la misma, y no solo por cuestiones económicas. Es*

*verdad que aquí se pueden traer datos y porcentajes y que según como se digan resulten insignificantes dentro del conjunto de lo que son los Presupuestos Generales de Navarra, pero cuando se trata de eficacia, de eficiencia, de ajustar, yo creo que todo suma. Sabe muy bien el señor Defensor del Pueblo que la primera vez que pudimos hablar de este asunto en esta misma Cámara no se trató principalmente el asunto económico sino un asunto mucho más profundo, que es la necesidad de una ley de garantía o de una ley de calidad de la propia Administración foral de Navarra. Yo creo que el señor Defensor del Pueblo recordará perfectamente aquella intervención y lo que allí dijimos. Y nosotros seguimos manteniendo que, desde un punto de vista lógico, la figura del Defensor del Pueblo, habiendo un Defensor nacional, en Navarra no está justificada. Y existiendo una Administración que es absolutamente cercana a los ciudadanos en Navarra, donde las distancias, que también influyen a la hora de tratar con la Administración, son las que son, consideramos sinceramente que la figura del Defensor del Pueblo debería ser sustituida en su caso por un compromiso por la propia Administración.*

*Sé que a esto se me puede decir que no es práctico, que es utópico. Se puede decir lo que uno quiera, pero la realidad es que la Administración tiene la obligación de funcionar mejor de lo que lo hace y es la propia Administración la que tiene que comprometerse con el ciudadano para dar respuesta inmediata a las quejas y dudas que suscitan y, por lo tanto, nosotros no tenemos un empeño ciego en que desaparezca la figura del Defensor del Pueblo porque sí, tenemos el empeño de que desaparezca la figura del Defensor del Pueblo porque consideramos que es la propia Administración directamente y sin intermediarios la que tiene que dar solución a los problemas de los ciudadanos y, además de eso, por supuesto, está el asunto de la eficiencia y también el coste económico porque, insisto, por insignificante que parezca, al final todo suma.*

*A partir de ahí, lo que he dicho antes, debatiremos lo que haya que debatir. Me llama la atención que el señor Jiménez hable de que esta propuesta reduce la calidad democrática y, sin embargo, anuncia que ni tan siquiera va a entrar a debatirlo en este Parlamento. En fin, yo creo que en democracia se puede debatir todo, se debe debatir todo y, por lo tanto, me parece un contrasentido achacarnos a algunos, además, con unos planteamientos ideológicos en los que no voy a entrar, la derecha, el no sé qué, tal, bueno, esos discursos a los que ya estamos acostumbrados, que parecen más bien de otros tiempos, falta de calidad democrática y resulta que son ustedes los que se niegan a debatir sobre un asunto que está encima de la mesa.*

*Es verdad que el señor Defensor del Pueblo ha hablado también de lo que se hace o de las propuestas que hay en otras comunidades, todo es revisable, todo se puede estudiar. En cualquier caso, nosotros para Navarra hemos mantenido siempre la misma posición: no debe existir la figura del Defensor del Pueblo, creemos que la propia Administración debe dar la respuesta que los ciudadanos piden en cada momento y, además, efectivamente, hay un componente económico que, aunque se quiera denostar, para nosotros también es importante porque de muchos pocos se puede hacer uno grande.*

*En cualquier caso, gracias por las explicaciones. Esta es la posición del Partido Popular; que la conocen perfectamente, que no ha variado y que previsiblemente no va a variar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Villanueva. Tiene la palabra, por Izquierda-Ezkerra, el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on guztioi. Gracias y buenos días a todos y a todas. Por mi parte, en primer lugar, quiero darle la bienvenida al Defensor del Pueblo y a parte de su equipo. Le tengo que decir, señor Enériz, que no le he aplaudido porque no es costumbre en esta Cámara, pero, desde luego, ha sido de esas veces que uno se queda con las ganas de poder aplaudir la intervención. En términos futbolísticos sería un pali-zón, un repaso, en fin, todo lo que se pueda añadir.*

*Yo he contabilizado veinticinco argumentos por su parte y he dejado de anotar porque era abrumador, frente a tres ideas que se están aportando: una, eficiencia económica, y ha quedado claro cuál es el coste, el ridículo coste; dos, la existencia del Defensor español, y ha demostrado usted que no hay una duplicidad de tareas, no hay más argumentación. He dicho tres, pero, en realidad, son dos. ¡Ah!, perdón, una tercera: tradición, no hay raigambre y tradición en Navarra. Que yo sepa, hasta el 78 tampoco había tradición y raigambre democrática, salvo ese pequeño oasis republicano. Claro, no había raigambre ni tradición democrática hasta el 78 en Navarra ni siquiera cuando Sancho el Mayor andaba por estas tierras. O sea que fíjense ustedes, y cuánto glosamos aquellas épocas.*

*Si fuera por tradición y raigambre estaríamos apañados en lo que tiene que ver con derechos constitucionales, con derechos políticos, sociales, etcétera, incluso la Declaración de los Derechos Humanos es del cuarenta y tantos, por lo tanto, en fin, la raigambre y tradición de los mismos no es que se remonte a tiempos inmemoriales de nuestro querido reino.*

*Yo creo que, efectivamente, hay argumentos, decenas de argumentos. Creo que ustedes lo han dicho, pero voy a remarcar algunas cuestiones y voy a darle la vuelta a la pregunta que usted lanzaba. ¿Cuál es el precio de tal derecho o de tal otro? Yo diría: ¿cuál es el precio del no derecho?, del no derecho a la vivienda, del no derecho a la participación democrática, a la defensa de los derechos constitucionales, del no derecho a la sanidad, ¿cuál es el precio de eso?, ¿cómo se contabilizan esos no derechos y, por tanto, la no existencia de instituciones como la suya, que velan precisamente por la garantía de esos derechos? Ya de por sí a nosotros nos parece que su papel habría incluso que aumentarlo, es decir, que podrían llegar a asumir más responsabilidades precisamente para que esa garantía de derechos fuera todavía mayor, por lo tanto, por nuestra parte también les garantizamos que vamos a hacer todo lo posible para evitar este tipo de despropósitos, de retrocesos democráticos, y es así, aunque duela es así, eliminar esta institución es un retroceso democrático. Pero usted lo ha dicho muy bien, es que encima se hace desde el planteamiento más radical que tanto le gusta a la derecha en este país, calificar a todo el mundo de radical, ¿no es radical eliminar una figura de garantía de derechos? Es que no estamos hablando de ajustes económicos, de poder, en fin, mejorar la eficiencia económica. No, no, estamos hablando de eliminar, y cuando se elimina se corta la raíz y, por tanto, eso es un retroceso democrático de primer orden.*

*Esto responde a una estrategia global que tiene la derecha en este país en los últimos tiempos. Sabemos del desprestigio de la política, en gran parte producido por las mamandurrias, que tanto le gustaba decir a una, de muchos y muchas políticas, de los despropósitos de la gestión como los aeropuertos sin aviones y los circuitos de coches sin coches. Fruto de ese desprestigio ¿qué hace la derecha para intentar tapar sus políticas de recortes, de retrocesos de derechos, de, en fin, de retrotraernos a épocas pasadas? Para intentar, insisto, diluir el desgaste político de su política de retroceso democrático y del Estado de bienestar se inventa estas cuestiones y entonces dice: hay que ahorrar. ¿En qué? En todo, reducimos Parlamentarios, evitamos que haya Parlamentarios que se puedan dedicar a la actividad y, por tanto, al control democrático y a las propuestas. Mire, ha habido quien ha calificado la propuesta de la señora Cospedal en Castilla-La Mancha como una vuelta a la Cámara de los Lores, y yo creo que es una muy buena definición, que solamente los ricos se puedan dedicar a la política, y la próxima propuesta es que sea con título nobiliario, para que puedan estar, qué sé yo, Mario Conde, Vicente del Bosque, que fue nombrado lord o conde, y qué sé yo quién más.*

*Por tanto, esa es la pretensión, es la idea: diluimos nuestra política de recortes y de retroceso democrático, y ¿cómo lo hacemos? Pues atacando la propia democracia. ¿Amparándose en qué? En el populismo y en el desprestigio que tiene la política. Pero, desde luego, si no somos capaces de defender la política, de defender la democracia, habría que preguntarse ¿qué precio tiene la no democracia? Eso es lo que tenemos que preguntarnos.*

*Por tanto, insisto, nosotros vamos a oponernos radicalmente no solo a ese retroceso democrático sino a todos, porque lo que está buscando la derecha, insisto, es desprestigiar. Y hay una cuestión muy importante, yo estoy convencido de que la derecha en Navarra hizo el siguiente análisis económico, fruto del desgaste político que supusieron mamandurrias como la de Caja Navarra, se pegaron un cierto chogotón electoral en las últimas elecciones generales en Navarra, porque fue la única comunidad en la que la derecha bajó en votos de todas las comunidades autónomas del Estado, y estoy seguro de que lo atribuyen a lo ocurrido con ese tipo de cuestiones, y entonces dicen: tenemos que lavarnos esa imagen. ¿Cómo? Como bien ha dicho el señor Jiménez, extendiendo la tinta negra a toda la política. Y quien dice a la política dice a instituciones democráticas como la suya.*

*Por tanto, yo hago un llamamiento a ser firmes por parte de todos los grupos progresistas y de izquierdas de esta Comunidad para que no nos vendan este caramelo envenenado y, desde luego, que a la situación de crisis económica, de deterioro social no se le sume una crisis y un deterioro democrático nunca conocido, por lo menos desde la instauración de la democracia en este país.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás):** *Muchas gracias, señor Mauleón. Tiene la palabra, para hacer la réplica a las cuestiones que los grupos han planteado, el señor Enériz, Defensor del Pueblo de Navarra.*

**SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea):** *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré muy sintéticamente. Yo ya he dicho invariablemente que el Defensor del Pueblo es el comisionado del Parlamento y que, por lo tanto, como comisionado, su existencia o su razón de ser depende de la decisión que finalmente adopte el Parlamento de Navarra y, desde luego, a ella me someto. Ahora bien, si el Parlamento me hace comparecer y me pregunta la valoración de la supresión, yo creo que por cortesía parlamentaria, y también por un criterio propio, debo dar la opinión, y, desde luego, la opinión mía la he reflejado a partir de la experiencia y de algo en lo que yo creo que la mayoría, no sé qué decir, de la doctrina o de las instituciones públicas están de acuerdo, y es que es positiva la existencia de una*



*figura como el Defensor del Pueblo. Todo es discutible, desde luego.*

*¿Cómo se vivía hasta el año 2000, señor García Adanero? Pues sin garantía extrajudicial y acudiendo a los tribunales con más gasto y procesos más largos, o no acudiendo, el ciudadano no tenía esta vía y, por lo tanto, no la podía utilizar. Hoy la puede utilizar. Esa es la defensa que hago de un mecanismo al servicio de los ciudadanos.*

*Yo no he criticado, eso sí que me gustaría aclararlo, a ninguna institución, no he criticado a ninguna, me he referido a ellas, he hecho comparativas y he comentado frases que están ahí y que se pueden revisar, pero yo no he criticado a ninguna institución.*

*Señor Jiménez, le agradezco el respaldo personal e institucional, lo hago extensivo a todo mi equipo, detrás de mí hay un equipo, pequeño, por cierto, y le agradezco sus palabras y ese apoyo.*

*Señor Zabaleta, no son mil personas en quejas ni mil personas en consultas, el año pasado fueron más de once mil personas, sin contar las que hay representadas en asociaciones y en organizaciones, que tienen el Defensor del Pueblo muchas veces como un mecanismo. Yo les pongo un ejemplo, el derecho de acceso a la información medioambiental lo obtienen las organizaciones ecologistas al final porque interviene el Defensor del Pueblo en muchos casos porque, si no, es imposible, es imposible que lo obtengan porque no se lo dan. Pregúntenles a ellos. Y cuando llegue el derecho de acceso a la información pública, pues yo me temo que pueda empezar a ocurrir parecido. Yo me acuerdo de que hicimos una sugerencia. En Irlanda el Defensor del Pueblo es el mecanismo que garantiza que la información se dé no con carácter voluntario o no vinculante, sino obligando a que se dé la información superados los plazos, es el sistema irlandés. En Cataluña están pensando si plantean un sistema parecido o no. Y en el Estado, en la ley estatal se encarga a una autoridad independiente la posibilidad de que se acuda en reclamación y se obligue a la Administración a dar esa información. Eso va a existir en la Administración del Estado, sin embargo, Navarra no lo va a tener, quiero decir de forma vinculante. Entonces, va a existir el Defensor del Pueblo como garantía extrajurisdiccional de ese derecho, que de otra manera se puede encontrar uno con el silencio negativo o con que pregunta adónde vas y le responden manzanas traigo.*

*Nosotros cada vez utilizamos más la mediación, creemos que en soluciones intermedias, en planteamientos intermedios, en ciudadanos, en quitarle hierro muchas veces a posturas enfrentadas, en cuestiones que se personalizan o que se enconan, la mediación ayuda, y en temas sobre*

*todo urbanísticos o muy complejos la figura del Defensor del Pueblo trata de aunar las posturas de las partes, y muchas veces lo hemos logrado en planes y en proyectos que son complicados.*

*En cuanto a la posición del Partido Popular, que no ha variado, me he llevado una tristeza. Yo creía que sí había variado. El 30 de julio el presidente del partido nacional, el señor Mariano Rajoy, se juntó con todos los Presidentes autonómicos de todos los partidos y los presidentes de los partidos de las comunidades autónomas, y estuvo el señor Enrique Martín. Esto lo he leído yo en todos los periódicos. Y adoptaron un criterio porque cada comunidad estaba adoptando una solución distinta, y el criterio que adoptaron, el común, el único, fue que los órganos estatutarios, aun cuando tuvieran esa presunta duplicidad con órganos estatales, no se suprimían. Eso lo digo porque además de que lo he leído lo he hablado con el Defensor de la Comunidad Valenciana, que es un Senador del Partido Popular, con el Defensor del Pueblo de la región de Murcia, que ha sido Consejero del Partido Popular. Los Presidentes de la mayoría de las comunidades autónomas han adoptado ese criterio, y el único sitio donde veo que hay una diferencia fundamental y que se separa de ese criterio, sin que vea una razón suficientemente convincente, es en Navarra.*

*¿La tradición y la raigambre? Hombre, yo creo que Carlos II de Évreux no pensó en la tradición y en la raigambre el día que ordenó que se constituyera la Cámara de Comptos, y el día que el Parlamento aprobó el Consejo de Navarra tampoco creo que pensara en la tradición y en la raigambre, pensaban en el ejercicio de las funciones los que tienen que realizar las cuestiones.*

*¿Y una ley de calidad y garantía? Pero si ya las hay. Miren, la renta básica, cuarenta y cinco días, obligatorio, derecho, prestación garantizada. Cinco meses de retraso. Situaciones desesperadas. Cinco meses para que al final en muchos casos te digan que no cumples el requisito tal. ¿Qué hacemos en esas situaciones? O sea, las leyes, todas las leyes tienen plazos, todas, la mayoría tienen de regla general el silencio positivo y, sin embargo, nos encontramos en la práctica con su incumplimiento, y es curioso, pero España es un país en el que el incumplimiento reiterado y manifiesto de la ley no es ni delito ni falta, no es nada, es una práctica. O sea, incumplir la ley, sus plazos, las garantías en materia de derechos no provoca nada, absolutamente nada. ¿Y qué mecanismos hay? Pues cuando nosotros llamamos la Administración se pone muchas veces en prevención, decimos: oiga, ¿quiere usted contestar este recurso?, mejor dicho: ¿por qué no han contestado ustedes este recurso?, dennos información. A los pocos días, el recurso está contestado. ¡Qué curioso!, ¡qué casualidad!*

*Oiga, y este problema en esta lista de espera... A los pocos días el problema está atendido. Es un mecanismo de garantía, o sea, las leyes por sí, que ya las hay, abundantes, y esto le podemos..., o sea, si el criterio que utilizamos nosotros es precisamente esas leyes que dan calidad y garantía. Y si no existiera el Defensor del Pueblo, pues a los tribunales o aumentar el malestar de la gente.*

*Señor Mauleón, también muchas gracias por sus palabras. Yo no sé, no tengo mucha fe en que por muchas explicaciones que dé cambien las posturas. Creo que vivimos en unos tiempos de posturas muy rígidas, esto yo creo que es un factor del momento, estamos atrincherados en las ideas, estamos atrincherados en las conductas y es muy difícil que se... Espero, uno siempre tiene confianza y esperanza, pero lo veo difícil por muchos, no sé si he dado veintitantos argumentos, ni los conté,*

*pero, desde luego, esos son los argumentos por los que yo entiendo que es positiva la institución del Defensor del Pueblo. O sea, yo no he venido a pedir que se mantenga ni a defender al Defensor del Pueblo, esa es una decisión del Parlamento. Estaré totalmente de acuerdo con la que adopte, lo creó y lo descreó. El santo Job: Dios me lo dio, Dios me lo quitó. Y nada más. No lo digo por mí, ni me lo dio ni me quitó. Nada más. Muchísimas gracias y espero haberles atendido con esto en la medida de lo posible. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás):  
*Muchas gracias, señor Enériz y señor Beltrán. Acabado este punto, gracias, señores Parlamentarios, buenos días, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 47 MINUTOS.)



